

**Bases Generales de Postulación  
Programa Global Leadership Award**

**Año 2019-2020**

**Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas  
Universidad de Chile**

## 1. DESCRIPCIÓN

El presente documento detalla las bases de la convocatoria para postular al Programa Global Leadership Award - GoU, ayuda de viaje de hasta \$1.000.000, dirigida a estudiantes regulares de pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que estén seleccionados en alguna institución extranjera para la realización de una práctica o pasantía, entre los meses de junio y diciembre de 2019 o verano del 2020.

## 2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
- No encontrarse sancionado luego de un proceso de investigación sumaria, ya sea por censura, suspensión o expulsión.
- Contar con el patrocinio por parte del Departamento correspondiente en la FCFM, para el reconocimiento de las actividades a realizar en la institución de destino.

## 3. INSTITUCIONES ELEGIBLES

Se aceptarán postulaciones a instituciones, públicas o privadas, reconocidas por los países de destino tales como:

- Universidades
- Empresas
- Organismos Estatales
- Organizaciones no Gubernamentales
- Entre otras.

## 4. POSTULACIÓN

### ○ Lugar de Postulación

La postulación de los candidatos debe ser realizada por vía electrónica mediante el sistema de postulación en línea, cuyo acceso estará disponible entre el 10 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, en el sitio <http://u-postula.uchile.cl/5d77a7bebbc76000b0daaf25>.

### ○ Documentos de Postulación

Para postular al Programa GoU, todo estudiante deberá presentar los siguientes documentos en **formato PDF. No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías de los mismos.**

1. Concentración de notas o Boletín Académico de U-Campus de los resultados obtenidos a la fecha.
2. Carta de Aceptación, carta de invitación u otro documento oficial que acredite su aceptación en la institución de destino.
3. Carta de Respaldo del Departamento, avalando la realización de la práctica o pasantía del estudiante
4. Currículum escrito en inglés, debe incorporar actividades laborales y extracurriculares.

Los documentos de postulación que se detallan en estas bases se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.

## 5. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación por parte del comité académico, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

## 6. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación, serán evaluadas por el Comité de Evaluación, quienes calificarán los antecedentes de los postulantes y definirán un ranking entre los seleccionados.

## 7. FINANCIAMIENTO

### 1. Costos

La realización de una estadía corta en el extranjero contempla distintos tipos de costos, en general se debe contemplar:

1. Pasajes aéreos de ida y regreso al lugar de la práctica o pasantía
2. Gastos de alojamiento y manutención durante la realización de la práctica o pasantía
3. Pasaporte y Visa
4. Seguro de viaje

Para ayudar a solventar dichos costos, el Programa GoU apoyará a todos los estudiantes seleccionados con una ayuda de viaje de hasta \$1.000.000 de acuerdo a lo especificado en la sección **7.4 Ayudas de Viaje**.

### 2. Arancel y Beneficios

Todos los estudiantes que postulen a la ayuda de viaje del programa GoU deben mantener su calidad de **Alumno Regular**, realizando el trámite de matrícula en los periodos correspondientes y manteniendo al día los pagos de arancel cuando corresponda. Esto permitirá también mantener los beneficios estudiantiles entregados por MINEDUC, la Universidad o la FCFM, y renovarlos si corresponde.

Los estudiantes beneficiados por el programa deberán mantener su calidad de alumno regular antes, durante y después de realizar su estadía en el extranjero.

### 3. Seguro Médico y de Asistencia en Viaje

Es responsabilidad de cada estudiante obtener un seguro internacional para el periodo en que realizará la práctica o pasantía. Ningún estudiante podrá dejar el país sin un seguro médico.

### 4. Ayudas de viaje disponibles en esta convocatoria

El Programa Global Leadership Award entrega ayudas de viaje de acuerdo al siguiente cuadro:

	Ayuda de Viaje
Asia, Europa y Norteamérica	Hasta \$1.000.000
Centro y Sudamérica	Hasta \$800.000

La ayuda de viaje equivale al costo del pasaje, seguro médico y mantención durante la estadía, por lo que si el postulante recibe otras ayudas para costear dichos gastos, el monto entregado podrá ser menor.

## 8. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la convocatoria, y la nómina de todos los adjudicados con una ayuda de viaje, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web <http://ingenieria.uchile.cl/extension/movilidad-estudiantil> y serán comunicados al postulante a través de correo electrónico..

## 9. RENUNCIA

Los seleccionados que decidan no utilizar su ayuda de viaje deberán comunicarlo obligatoriamente a través de una carta escrita y firmada de puño y letra (formato Word) dirigida a la Dirección de Vinculación Externa en un plazo máximo de un mes previo a la fecha de la pasantía. La carta debe señalar el nombre del estudiante, rut, firma, carrera y las razones que motivaron su decisión.

Quienes no hagan uso de la ayuda de viaje asignada por el Comité de Evaluación sin informar ni justificar las razones para ello, perderán la ayuda y, en caso de volver a postular, su selección estará condicionada por la priorización de los nuevos postulantes.

## 10. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

### ○ Beneficios asociados para los seleccionados

La ayuda de viaje será entregada en forma personal al interesado, quien podrá utilizarla exclusivamente para gastos asociados a la estadía en el extranjero.

### ○ Obligaciones de los seleccionados

Los estudiantes que sean seleccionados con una ayuda de viaje deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Adquirir, de forma obligatoria, un seguro de viaje por el total de la duración de la estadía.
- Tramitar la obtención de la visa al país de destino, si corresponde.
- Entregar informes parciales de avance cuando sean solicitados.
- Participar del **Programa International Trainee**, apoyando en las diversas tareas que contribuyan a la internacionalización de la Facultad.

Dichas obligaciones serán formalizadas a través de la firma de una “Carta Compromiso” al momento de la entrega de la ayuda de viaje.

En caso de que el estudiante cuente con beneficios de arancel o mantención, éste deberá dirigirse a Bienestar Estudiantil para regularizar su situación socioeconómica y mantención de becas durante el período en el extranjero, si corresponde.

### ○ Otras consideraciones

Dados los objetivos del Programa de Movilidad Estudiantil, se privilegiará la entrega de ayudas de viaje a estudiantes que postulen a alguno de los Programas por primera vez, esto es, que no hayan recibido una ayuda de viaje, a través de la Dirección de Vinculación Externa u otra institución, para estadías académicas por un semestre en el extranjero, doble titulación, prácticas internacionales o cualquier otro programa similar.

## 11. SANCIONES

El estudiante que ejecute su estadía en el extranjero quedará sujeto al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el D.U.N°007586 de 1993. Por lo tanto, constituirá infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del citado **Reglamento**. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.

## 12. REGRESO A LA UNIVERSIDAD

El estudiante, al regreso de su estadía en el extranjero, deberá acercarse a la Dirección de Vinculación Externa para gestionar la convalidación de créditos, si corresponde, para la entrega del informe de su estadía en el extranjero y su incorporación al **Programa International Trainee**.

## 13. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La convocatoria al Global Leadership Award - GoU, estará abierta de forma permanente entre septiembre 2019 y diciembre 2020 y las postulaciones se revisarán periódicamente. Todas las consultas relativas a la

presente convocatoria se responderán en los horarios establecidos, **previa solicitud de hora** por correo electrónico ([rrii@ing.uchile.cl](mailto:rrii@ing.uchile.cl)).

## **14.INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Dirección de Vinculación Externa se reserva el derecho de interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas, quedando facultada para determinar unilateralmente cualquier modificación o adecuación en el proceso de postulación y selección.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por la Dirección de Vinculación Externa.

Los anexos y documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en el sitio web.

## **15.INFORMACIONES**

### **Por correo electrónico:**

Programa de Movilidad Estudiantil  
[rrii@ing.uchile.cl](mailto:rrii@ing.uchile.cl)

### **Consultas presenciales:**

Con cita previa solicitada por mail.